



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 - Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 - 0297 - 455-7856 / 455-7954 - Interno 40145 - uai@unpata.edu.ar

Unidad de Auditoría Interna
(UAI) - Rectorado

INFORME Nº 05/2023

INFORME DE AUDITORIA

PRIMER SEGUIMIENTO DE
OBSERVACIONES

Julio de 2023



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 – 0297 – 455-7856 / 455-7954 – Interno 40145 – uai@unpata.edu.ar

Unidad de Auditoría Interna
(UAI) – Rectorado

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**
Primer Seguimiento de Observaciones

Tabla de Contenido

I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETO	2
III. ALCANCE.....	2
IV. TAREA REALIZADA	2
V. NORMATIVA DE APLICACIÓN	3
VI. MARCO DE REFERENCIA	3
VII. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PRIMER SEGUIMIENTO 2023.....	4
VIII. EJECUCIÓN PLAN UAI	4
IX. CONCLUSIÓN.....	5



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 – 0297 – 455-7856 / 455-7954 – Interno 40145 – uai@unpata.edu.ar

Unidad de Auditoría Interna
(UAI) – Rectorado

I. INTRODUCCIÓN

El siguiente Informe tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el Planeamiento Anual de actividades del año 2023, sobre el Seguimiento de Observaciones existentes y sin acción correctiva al 30/06/2023, formuladas por la UAI y/o SIGEN.

Asimismo, incluye el seguimiento de la Ejecución Planeamiento correspondiente al primer semestre del año en curso, elaborándose a tal fin un Reporte que da cuenta de la carga en el *Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas* (en adelante SISAC) de todos los productos y su afectación horaria a partir de la ejecución de todos los proyectos y tareas comprometidas y aquellas que surjan de actividades no planificadas, como así también –en caso de corresponder- todos los Informes emitidos por parte de otros órganos de control externo al Organismo.

II. OBJETO

Verificar el estado de situación de las Observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y/o AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología, y efectuar la actualización de los nuevos estados de los Hallazgos en las Actas de la UAI, producto de las tareas realizadas.

Adicionalmente, tiene por Objeto el seguimiento de la ejecución de los Proyectos de Auditoría del Primer Semestre del año 2023.

III. ALCANCE

Se realizó el seguimiento de las Observaciones de auditoría formuladas por la UAI y/o SIGEN pendientes al cierre al 30/06/2023, y el detalle de Observaciones subsanadas, incluyendo aquellas que fueron clasificadas bajo el estado de “*No Regularizables*” durante dicho período, indicando en cada caso las acciones encaradas por las autoridades al respecto. Para la realización de éste Proyecto, se utilizó la información provista por la herramienta del Sistema SISAC WEB.

Incluye el seguimiento de los Proyectos y/o Tareas de Auditoría para el período comprendido desde enero a junio del año 2023, analizando el cumplimiento, desvíos y motivos que los ocasionaron.

IV. TAREA REALIZADA

Se aplicaron los siguientes Procedimientos:



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 – 0297 – 455-7856 / 455-7954 – Interno 40145 – uai@unpata.edu.ar

**Unidad de Auditoría Interna
(UAI) – Rectorado**

- Verificación del estado de situación de las Observaciones formuladas en las respectivas áreas al momento de ejecutar los Proyectos del Plan Anual 2023.
- Verificación del grado de cumplimiento e implementación de las recomendaciones indicadas oportunamente.
- Verificación de otras acciones encaradas por las autoridades y fecha de su instrumentación.
- Verificación de las causas de la no regularización de los desvíos detectados.
- Reiteración de las recomendaciones para aquellos aspectos no subsanados al momento de la revisión.
- Instrumentación de un sistema de Actas-Compromiso con los responsables de las áreas afectadas para la regularización de Observaciones.
- Entrevistas con los responsables de las Unidades alcanzadas con el objeto de realizar el seguimiento de Observaciones.

V. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 24.156 artículo 104, incisos g) y h)¹
- Decreto N° 1344/2007²
- Resolución 173/2018 SIGEN³
- Resolución 371/2022 SIGEN⁴

VI. MARCO DE REFERENCIA

El SISAC es un Sistema informático para la administración de los Hallazgos de auditoría señalados por la Unidades de Auditoría Interna y para el control del cumplimiento del Planeamiento de cada Unidad.

Asimismo, el Sistema brinda el conocimiento de las Observaciones provenientes de otros órganos de control (SIGEN, AGN, BCRA, IGJ, etc, que sean pertinentes) y sus correspondientes recomendaciones.

Para la tarea desarrollada se continuó con el proceso de análisis de la totalidad de las Observaciones pendientes, abarcándose las áreas responsables involucradas en los procedimientos de revisión de las siguientes áreas temáticas: Cierre de Ejercicio, Cuenta de Inversión, Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos y Funcionamiento del Servicio Jurídico.

¹ [Ley 24156 Admin Financ.htm](#)

² [Decreto 1344 2007 Reglamento.pdf](#)

³ [Resol 173 2018 SGN.pdf](#)

⁴ [RESOLUCION 2022 371 APN SIGEN.pdf](#)



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 – 0297 – 455-7856 / 455-7954 – Interno 40145 – uai@unpata.edu.ar

Unidad de Auditoría Interna
(UAI) – Rectorado

Adicionalmente, se continúa con la metodología de confección de Actas internas dentro de la Unidad de Auditoría Interna, consistente en Actas numeradas que reflejan los mismos contenidos del Sistema SISAC (proyecto, hallazgo, recomendación, área temática afectada, área responsable de la solución, opinión del auditado, comentario del auditor), receptando los planes de acción propuestos y fechas estimadas de regularización. Cabe mencionar que las referidas Actas son suscriptas por el responsable de la UAI y el auditado, siendo registradas y controladas a la fecha de cumplirse el plazo establecido.

Por último, es menester aclarar que el presente Informe refiere únicamente a las Observaciones registradas en el SISAC. Sin embargo, –y tal como se expresa en oportunidad de emitir cada Informe– se confeccionan Actas internas para aquellas Observaciones de bajo impacto o escasa entidad, sobre las cuales también se realiza el correspondiente seguimiento.

Del análisis realizado, surgen las Observaciones que se clasifican:

1. Según su Estado:

- * Con acción correctiva informada
- * Regularizada
- * En implementación
- * Sin acción correctiva informada
- * No Regularizable

2. Según su Calificación:

- * Impacto Alto.
- * Impacto Medio.
- * Impacto Bajo.

VII. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PRIMER SEGUIMIENTO 2023

En el Anexo I adjunto se exponen en forma tabulada las Observaciones que han modificado su estado durante el primer semestre del ejercicio 2023, según surge del Sistema SISAC WEB.

VIII. EJECUCIÓN PLAN UAI

Ver Reporte de Ejecución Plan UAI - Anexo II



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 – 0297 – 455-7856 / 455-7954 – Interno 40145 – uai@unpata.edu.ar

Unidad de Auditoría Interna
(UAI) – Rectorado

IX. CONCLUSIÓN

En mi opinión, el Anexo I adjunto contiene la compilación de todas las Observaciones formuladas oportunamente que, según constancias obrantes en esta UAI, han sido objeto de actualización en su estado durante el período 02/01/2023 al 30/06/2023. Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución Nº 173/2018 – SIGEN, en cuanto resultaron de aplicación.

En lo que respecta al Anexo II, durante el Primer Semestre del año 2023 la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco ha dado cumplimiento total a la realización de los Proyectos, Actividades y/o Tareas consignadas en el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 -UAI- UNPSJB. Los desvíos puntuales que se observan en las horas y/o en los productos se encuentran adecuadamente justificados y responden a la dinámica en la que se desarrollaron las actividades cumpliendo razonablemente Proyectos y Tareas incluidos en el Planeamiento anual para el año 2023.

Comodoro Rivadavia, 14 de Julio de 2023.

ANEXO I

Seguimiento de Observaciones

Ente: Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Período: 02/01/2023 al 30/06/2023

Nro. Informe	Año	Emisor	N.º SISIO	N.º Obs	Fecha Informe	Título	Sector	Hallazgo	Calificación	Fecha Estado	Estado	Acuerdo
- 01/2007 -	2007	UAI	239	7	26/02/2007	Cierre Ejercicio 2006	varios	La DCC no cuenta con manual de procedimientos aprobados. Se recomienda su elaboración.	Impacto Medio	04/04/2023	No Regularizable	SI
- 01/2007 -	2007	UAI	239	9	26/02/2007	Cierre Ejercicio 2006	varios	La Dirección Patrimonio no cuenta con manual de procedimientos aprobados.	Impacto Medio	04/04/2023	No Regularizable	SI
- 05/2011 -	2011	UAI	8	7	19/04/2011	OTORGAMIENTO DE TÍTULOS	varios	En el 53% de la muestra de expedientes de graduados se superaron los plazos establecidos por Ley para el otorgamiento del Título (120 días corridos), con un promedio de demora de 41 días por encima del mismo.	Impacto Medio	07/06/2023	Sin Acción Correctiva Informada	A CERTIFICAR
- 12/2012 -	2012	UAI	5	1	20/12/2012	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO JURÍDICO	Dirección de Servicio Jurídico Permanente	El Servicio Jurídico Permanente no ejerce supervisión sobre la representación en juicio de la UNPSJB, ni cuenta con legajos con los principales documentos de cada juicio. Causa esta situación la contratación de un estudio externo en Comodoro Rivadavia desde fines de 2005 cuando no existía un Servicio Jurídico organizado en la UNPSJB. El mencionado atendía siete juicios en trámite al 31/Dic/2011.	Impacto Alto	14/04/2023	Sin Acción Correctiva Informada	NO APLICA
- 12/2012 -	2012	UAI	5	2	20/12/2012	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO JURÍDICO	Dirección de Servicio Jurídico Permanente	La UNPSJB no se ha constituido en querellante en causas penales donde se investiga a ex-funcionarios de la Universidad sobre hechos relativos a su gestión en el gobierno universitario. Causa esta situación la carencia de un SJP al momento del inicio de las causas penales, y desde la organización del Servicio no se ha decidido la acción correspondiente.	Impacto Alto	14/04/2023	No Regularizable	SI
- 12/2012 -	2012	UAI	5	3	20/12/2012	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO JURÍDICO	Dirección de Servicio Jurídico Permanente	El Servicio Jurídico Permanente funciona en dependencias inadecuadas para su labor, se ha verificado que la única oficina de uso exclusivo del SJP- donde se realizan audiencias- carece de aislación acústica, en general resulta escaso el espacio físico, es anticuado el equipo de computación, carece de programas y/o servicios informáticos específicos, y no cuenta con personal de apoyo. Causa esta situación la reciente creación del SJP y el déficit general de infraestructura y recursos de la Universidad..	Impacto Medio	14/04/2023	Sin Acción Correctiva Informada	NO APLICA
- 12/2012 -	2012	UAI	5	4	20/12/2012	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO JURÍDICO	Dirección de Servicio Jurídico Permanente	En parte de las actuaciones se encuentra excedido los plazos establecidos por el art. 127 del D.437/99 y art. 145 del CCT D.366/06. Causa esta situación el elevado número de sumarios (veintidós para el año 2011) a cargo de solo un letrado.	Impacto Medio	14/04/2023	No Regularizable	SI
- 03/2013 -	2013	UAI	3	2	02/05/2013	CUENTA DE INVERSIÓN 2012	Área de apoyo	Se observa que las previsiones para juicios no están respaldadas por el informe respectivo del Servicio Jurídico Permanente. Causa esta situación que el Servicio Jurídico Permanente no tiene un control sobre la representación en juicios de la Universidad.	Impacto Medio	20/04/2023	Sin Acción Correctiva Informada	NO APLICA

ANEXO I

- 04/2013 -	2013	UAI	5	2	28/06/2013	OTORGAMIENTO DE TÍTULOS - 2013	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<p>Se verifican falencias en la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en los procesos de tramitación de documentación, resguardo de legajos y dependencia funcional. Causa la situación observada, el apartamiento de las normas y de los procedimientos formales aprobados oportunamente y basados en los siguientes aspectos: 1. No se cumplen como procedimientos para la expedición de títulos establecidos por Resolución D/8 FHCS N° 529/08. 2. Las normas internas de la Facultad, en materia de expedición de títulos, remiten a la Ordenanza 102 del Honorable Consejo Superior la cual ha sido derogada. 3. El personal auxiliar que recibe la documentación de ingresantes y alumnos no depende de la Dirección de Alumnos lo que impide la supervisión para evitar faltantes de documentos. 4. Las copias de documentos en los legajos de alumnos en ocasiones carecen de certificación o no se identifica al funcionario certificante. 5. Incumplimiento de lo normado en el artículo 3ero de la Ordenanza HCS N° 148 (uso de tinta azul). 6. Carencias de espacios físicos para un resguardo seguro de legajos, armado insuficiente de los mismos, y falta de foliatura, 7. La entrega de Libretas Universitarias por parte del Centro de Estudiantes contraviene lo estipulado en el Reglamento de Alumnos.</p>	Impacto Medio	09/06/2023	Con Acción Correctiva Informada	A CERTIFICAR
- 04/2013 -	2013	UAI	5	3	28/06/2013	OTORGAMIENTO DE TÍTULOS - 2013	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<p>La Facultad ha modificado el régimen de correlatividad de las asignaturas de distintos planes de estudio careciendo de competencia para alterar dichos planes de estudio conforme los establecen los artículos 71 y 93 del Estatuto. Causa la situación observada la adopción de decisiones que desplazan la competencia del HCS hacia los órganos de gobierno de la Facultad, como en los siguientes casos: 1. En algunos certificados analíticos se constató que los alumnos aprobaron asignaturas sin ajustarse al plan de correlatividades. 2. Resolución de levantamiento de correlatividades por parte del Decano Ad-Referéndum del Consejo Académico de la Facultad. (2007) 3. Delegación al Decano por parte del Consejo Directivo de la Facultad de la competencia para levantar correlatividades (2009) siendo que la competencia delegada le es propia al H. Consejo Superior 4. Antecedentes normativos de ésta Facultad que reconoce al Honorable Consejo Superior la competencia en la aprobación y/o convalidación del levantamiento de correlatividades. 5. Antecedentes normativos de otras Facultades que reconoce al Honorable Consejo Superior la competencia en la aprobación y/o convalidación del levantamiento de correlatividades. 31 6. Antecedentes normativos por los cuales el Ministerio de Educación aprueba planes de estudio con las correlatividades incluidas en el mismo. 31</p>	Impacto Medio	22/06/2023	Sin Acción Correctiva Informada	A CERTIFICAR
- 07/2015 -	2015	UAI	8	1	30/06/2015	académica - Otorgamiento	FACULTAD DE INGENIERÍA	<p>Se contraviene el Capítulo 9.1. de la Disposición CDFI 003/2012 que dispone que tres docentes conformarán el Tribunal Examinador. Causa la situación observada la práctica recurrente de designar solo dos docentes por mesa de examen, situación verificada en 21 casos (13.91% s/total de la muestra) y Mesas que se constituyeron con 3 docentes pero terminaron siendo solo dos los docentes intervinientes, situación verificada en 67 casos (44.37% s/total de la muestra).</p>	Impacto Medio	15/06/2023	Sin Acción Correctiva Informada	A CERTIFICAR

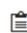
ANEXO I

- 03/2016 -	2016	UAI	3	1	13/04/2016	CUENTA DE INVERSIÓN 2015	Área de apoyo	Las conciliaciones bancarias al 30/12/2015 arrastran innumerables operaciones sin regularizar de años anteriores. Causa esta observación la carencia de un seguimiento que permita verificar la identificación completa tanto de débitos y créditos en Banco y Libro de Sistema.	Impacto Medio	20/04/2023	Sin Acción Correctiva Informada	NO APLICA
- 02/2018 -	2018	UAI	1	1	16/02/2018	CIERRE DE EJERCICIO 2017	varios	En general se observa que el servicio administrativo no cuenta con manuales de procedimientos	Impacto Medio	24/02/2023	Sin Acción Correctiva Informada	NO APLICA
- 03/2023 -	2023	UAI	2	1	14/04/2023	SERVICIO JURÍDICO	Dirección de Servicio Jurídico Permanente	Se observa el incumplimiento del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto 467/99) en parte de las actuaciones llevadas adelante por el SJP.	Impacto Medio	14/04/2023	Sin Acción Correctiva Informada	SI
- 03/2023 -	2023	UAI	2	2	14/04/2023	SERVICIO JURÍDICO	Dirección de Servicio Jurídico Permanente	El SJP no elabora ni actualiza registros manuales ni informáticos que den cuenta de la cantidad, identificación, detalle y estado de los Expedientes sumariales	Impacto Alto	14/04/2023	Sin Acción Correctiva Informada	SI
- 04/2023 -	2023	UAI	3	1	19/04/2023	CUENTA DE INVERSIÓN 2022 RES. SGN 10/2006 - Ejercicio 2022	Dción. Económico Financiera	Se verificó que el Servicio Jurídico Permanente no ejerce supervisión sobre la representación en juicio de la UNPSJB, actividad que recae en un estudio externo en Comodoro Rivadavia, contratado desde fines de 2005. En consecuencia, es este último quien eleva el informe respectivo pero sin atenerse a los plazos establecidos para el Cierre de Ejercicio, los que repercuten en la confección de la Cuenta de Inversión.	Impacto Medio	20/04/2023	Sin Acción Correctiva Informada	SI

Anexo II

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Seguimiento del Planeamiento - Reporte de Ejecución al 30/06/2023

 Cronograma de Ejecución - Año: 2023

Filtro:

Actividad	Estimación		Ejecución		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Hs	Prod	Hs	Prod	Hs	Prod	Hs	Prod	Hs	Prod	Hs	Prod	Hs	Prod	Hs	Prod
TP - Elaboración del Planeamiento	75	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TP - Seguimiento del Planeamiento	60	0	24	0	0	0	8	0	13	0	2	0	1	0	0	0
TP - Conducción	50	0	30	0	0	0	16	0	2	0	10	0	1	0	1	0
TP - Lineamientos internos UAI	20	0	36	0	0	0	12	0	11	0	2	0	1	0	10	0
TP - Procedimientos de controles propios de la UAI	10	0	27	0	0	0	7	0	4	0	2	0	3	0	11	0
TP - Procedimientos administrativos UAI	10	0	21	0	1	0	7	0	2	0	2	0	6	0	3	0
TP - Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TP - Judicial / OA / PIA	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TP - Autoridades superiores/Directorios	60	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
TP - Otros - Atención de Pedidos de Información y Asesoramiento	72	0	49	0	0	0	0	0	33	0	4	0	0	0	12	0
TP - Comité de Control/Auditoría	40	2	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8	0	1	0
TP - Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	180	2	139	1	0	0	10	1	39	0	25	0	15	0	50	0
TP - Administración SISAC	62	0	52	0	0	0	5	0	17	0	24	0	6	0	0	0
TP - Judicial / OA / PIA	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TP - Autoridades superiores/Directorios	60	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
TP - Otros - Atención de Pedidos de Información y Asesoramiento	72	0	49	0	0	0	0	0	33	0	4	0	0	0	12	0
TP - Comité de Control/Auditoría	40	2	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	8	0	1	0
TP - Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	180	2	139	1	0	0	10	1	39	0	25	0	15	0	50	0
TP - Administración SISAC	62	0	52	0	0	0	5	0	17	0	24	0	6	0	0	0

